

DECRETO N° **1162**

NEUQUEN, **29 JUN 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1056-M-93 MESE, originada en la Nota s/n. de fecha 12 de abril de 1993, mediante la cual la División Educación Para la Salud de la Dirección Operativa -Dirección General de Zoonosis y Vectores- de la Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, informa que con motivo de festejarse el Día del Medio Ambiente, se organizará el **I CONCURSO PATAGONICO DE FOTOGRAFIA**; y

CONSIDERANDO:

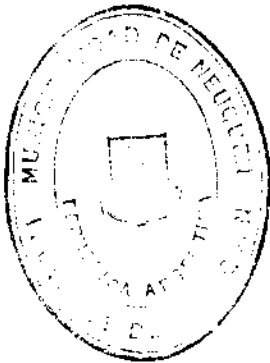
Que además detalla las erogaciones que se producirán por dicho evento, las que se especifican a continuación: 1) Primer Premio Adquisición valuado en \$ 1.000.-; 2) Segundo Premio Adquisición valuado en \$ 500.-; 3) Tercer Premio Adquisición valuado en \$ 300.-; sugiriendo igualmente la reserva de \$ 300.-, destinados a la posible compra de tres originales fotográficos en caso de presentar interés; manifestando también que los Jurados presentarán el mínimo de gasto para este Municipio, debido a que se sugiere invitar a un Jurado del Fondo Nacional de las Artes, el cual habitualmente solventa sus gastos; otro Jurado invitado de la provincia de Río Negro, el que no ocasionaría más gastos que los protocolares, y un tercer jurado que representaría a este Municipio;

Que considerando la promoción que representará este Concurso y la utilización del material adquirido, estas sumas a devengar resultan un costo mínimo según lo habitual a considerar en campañas de difusión y publicidad en el mercado;

Que a igual foja luce Nota N° 77-D.G.Z. y V.-93, mediante la cual la Dirección General de Zoonosis y Vectores no teniendo observaciones que efectuar a lo expresado anteriormente, remite las actuaciones a la Secretaría de Medio Ambiente para su conformidad;

Que a fs. 1 vta. toma intervención en las actuaciones la señora Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén, autorizando los siguientes montos para afrontar los gastos que se vayan a producir: 1) Primer ////
///...2°

p/n *José María Herrera*
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



///...2°

Premio Adquisición \$ 500.-; 2) Segundo Premio Adquisición \$ 300.-; 3) Tercer Premio Adquisición \$ 200.-; y el monto de la reserva para la posible compra de tres originales fotográficos de \$ 300.-;

Que a fs. 2 luce Nota N° 252 de fecha 27 de abril de 1993, mediante la cual la Secretaría de Medio Ambiente remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a los efectos de que tenga en cuenta la erogación correspondiente de dinero que se ha estipulado para los Premios Adquisición;

Que a fs. 3 y vta. se expide la Dirección de Contaduría solicitando la norma legal que autorice dicho gasto con cargo a la partida Código 090001 Imputación 11221001 por \$ 1.300.-;

Que a fs. 4 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal correspondiente;

Que en la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto pertinente, tal lo dispuesto a fs. 1 vta. y lo solicitado a fs. 4;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a efectuar ----- la erogación correspondiente a la realización del **I CONCURSO PATAGONICO DE FOTOGRAFIA**, llevado a cabo con motivo de festejarse el Día del Medio Ambiente, cuyos montos son los siguientes: Primer Premio Adquisición por la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-); Segundo Premio Adquisición por la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-); Tercer Premio Adquisición por la suma total de PESOS DOSCIENTOS (\$ /////////////// 200.-) más una reserva de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) para la compra de tres (3) originales fotográficos en caso de presentar interés; en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la señora Intendenta Municipal a fs. 1 vta. y lo soli-////

///...3°


A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...3°

citado a fs. 3 y vta. por la Dirección de Contaduría y por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 4 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1056-M-93 MESE.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida _____ Código 090001, Imputación 11221001 del Presupuesto de Gastos /// vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías de / _____ Medio Ambiente y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, /// _____ Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
GARRE

Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE CONTADURIA